



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

APRUEBA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA EX AGENTE MIRNA IRENE BARRÍA GALLARDO.



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 23 ENE 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 340/2025, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE BARRIA GALLARDO MIRNA IRENE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 207/2025 (v. fs. 11/13), se acepta la renuncia presentada por la ex agente Mirna Irene BARRÍA GALLARDO, DNI N° 18.722.596, Legajo N° 46, a la Planta Permanente de este Organismo, a partir del 1 de enero de 2026.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 207/2025, la ex agente mencionada, ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 16).

Que la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 18/20.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto conforme planilla de ejecución presupuestaria agregada a foja 21.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación final de la ex agente Mirna Irene BARRÍA GALLARDO, DNI N° 18.722.596, Legajo N° 46, por la suma total de \$ 6.953.458,34 (seis millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 34/100) de acuerdo al Balance de Liquidación de Haberes, obrante a foja 20. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de la liquidación final correspondiente a la ex agente Mirna Irene BARRÍA GALLARDO, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Ordenes de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la ex agente Mirna Irene BARRÍA GALLARDO, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

028 /2026

TCP
Contabilidad AV
Controló CB
Corrigió EJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

